



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
294	897	10/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 897029420170015505

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/08/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **294** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GCKG60**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **897** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **1,16** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO
Director (S) Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
897	15967	04/08/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIF. 897029420170015505

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA: 77434790-9 N°: 1280

REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 9-5409058

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@ ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA LIEBHERR LTM 1130 AUTOPROPULSADA, SIN JIB, SIN CONTRAPESOS

PESO EN TONELADAS Carga ▶: 0 Tara ▶: 55 PBT ▶: 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶: IV REGIÓN Destino ▶: IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶: ANDACOLLO Destino ▶: COQUIMBO

LOCALIDADES Origen ▶: MINERA TECK ANDACOLLO Destino ▶: BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER: D-51, 43

TOTAL DE K.M: 50 Fecha Aprox. Viaje: 04/08/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶: 2.8 Carga ▶: 0 Total ▶: 2.8

ALTO (mts) Plataforma ▶: 4.0 Carga ▶: 0 Total ▶: 4

LARGO (mts) Plataforma ▶: 15 Carga ▶: 0 Total ▶: 15

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶: GCKG60 SemiRemolque ▶: Remolque ▶:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.6	3.6					
TIPO DE EJES	(G)	(G)(G)	(G)(G)				
PESOS X EJES	11	21	23				
Nº DE RUEDAS	2	4	4				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.6	1.6				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO. PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶: 10/08/2017 FECHA HASTA ▶: 10/08/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES

(Firma manuscrita)
MARIO FLORES HIDALGO